



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		Montenimientos y Servicios el Sarnen EAT	
SIGLA		EL SARNEN	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN		TIPO	
NAL ☐ DPTL ☐ DIST. ☐ ☒ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____		05 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS Colombia	
MUNICIPIO		DEPARTAMENTO	
JAMUNDÍ		VALLE DEL CAUCA	
TELÉFONOS		DIRECCIÓN	
3156210907		Calle 10C # 42555	
		FAX	
		APARTADO AEREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Mantenimiento Zonas Verdes	2. Limpieza
3. Poda y tala de árboles	4. Diseño de Jardines
5. Mantenimiento de cables	6. Servicio de limpieza, mantenimiento Generales de oficinas, edificios.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Aeronáutica Civil	X		4185000	12/18/2019	67367406
Aeronáutica Civil	X		4185000	12/12/2020	84'458.900=
Asociación para el desarrollo integral		X		12/22/2013	143 000.000=

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
Divas		Diego Fernando	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	16755331	Representante Legal ☒ Apoderado ☐	\$ 850.000.000=

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
<i>[Firma]</i>	11/08/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CUIDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14844129902



(415)7707212489984(8020) 0000014844129902

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 2 8 4 7 9

6. DV

6

12. Dirección seccional

Ingresos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otro(s) nombre(s)

35. Razón social

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T

36. Nombre comercial

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN

37. Círculo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

7 6 Jamundí

3 6 4

41. Dirección principal

CR 10 10 64 OF 203

42. Correo electrónico

empresaelosaman2016@hotmail.com

43. Código postal

0

44. Teléfono 1

3 5 6 2 1 0 9 0 7

5. Teléfono 2

2 6 9 0 7 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 3 1 0 2 1

Actividad secundaria

48. Código

8 1 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 9 0 8

Otras actividades

50. Código

3 7 0 0

1. 2

8 1 2 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Implo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2022-08-04/17:03:04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2024 10:51:00 am

Recibo No. 9627077, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U51Z4W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T
Nit.: 805028479-6
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 619976-14
Fecha de matrícula en esta Cámara: 21 de octubre de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de junio de 2024
Grupo NIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 52 A # 1 F - 13
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: empresaelsaman2016@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3156210907
Teléfono comercial 2: 3166110413
Teléfono comercial 3: 3003463468

Dirección para notificación judicial: CALLE 52 A # 1 F - 13
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: empresaelsaman2016@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3156210907
Teléfono para notificación 2: 3166110413
Teléfono para notificación 3: 3003463468

La persona jurídica MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9627077, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U51Z4W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4031 del 16 de octubre de 2003 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2003 con el No. 367 del Libro XIV ,Se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO EL SAMAN E.A.T.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 03 de enero de 2012 Junta De Asociados ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2012 con el No. 4 del Libro XIV ,cambio su nombre de EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO EL SAMAN E.A.T. . por el de MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO.- LA ORGANIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO: 1-ESTUDIAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN GENERAL DE LOS DIFERENTES SECTORES QUE CONFORMAN LA POBLACIÓN INDÍGENA, LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, LA POBLACIÓN VULNERABLE Y LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA Y COLOMBIA, CON EL FIN DE PRESENTAR PROPUESTAS DE SOLUCIÓN. 2-DESARROLLAR ACTIVIDADES CREATIVAS QUE PERMITAN ADQUIRIR EL COMPROMISO DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA EN TÉRMINOS DE CULTURA, CIVISMO Y SOCIABILIDAD A NUESTRA GENTE Y COLABORAR CON OTRAS ENTIDADES DE SIMILARES OBJETIVOS, COMO ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES, ONG NACIONALES E INTERNACIONALES GENERANDO UNA FIRME ACTITUD DE CAMBIO Y PARTICIPACIÓN PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL 3- CAPACITAR E INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD EN EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA; VALORES Y DERECHOS HUMANOS CON EL INDIVIDUO SEGÚN LA LEY 70 DE AGOSTO 27 DE 1.993 Y SUS DERECHOS REGLAMENTARIOS. A TRAVÉS DE LA LEY 21 DE 1991 SE APROBÓ EL CONVENIO NÚMERO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES, ADOPTADO POR LA 76 REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT., REALIZADA EN GINEBRA (SUIZA) EN 1989 Y LAS DEMÁS NORMAS VIGENTES.

1. EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO COLOMBIANO POR MEDIO DEL FOMENTO DIRECTO O INDIRECTO DE LA AYUDA, ASISTENCIA O ASESORIA EN AMPLIAS AREAS DE LA ACTIVIDAD HUMANA, POR MEDIO DE LA SOLUCION DE UNA VIVIENDA DIGNA, TRABAJO, EDUCACION, SALUD, RECREACION Y DEPORTE, ARTE Y CULTURA, DESARROLLO DE LAS POLITICAS DE TRANSPORTE Y TRANSITO Y MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN Y EN GENERAL TODO AQUELLO QUE PROPENDA POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION COLOMBIANA. 2 . EL APROVECHAMIENTO, PROTECCION, MEJORAMIENTO, CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE, GARANTIZADO



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2024 10:51:00 am

Recibo No. 9627077, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U51Z4W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, LA E.A.T EL SAMAN PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1.- GESTIONAR RECURSOS ECONOMICOS, TECNICOS Y EN ESPECIE ANTE ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES MEDIANTE LA PRESENTACION DE PROYECTOS

AVALADOS POR LAS COMUNIDADES Y POR INDICADORES TECNICOS.

2.- LA E.A.T PROMOVERA MEDIANTE CONVENIOS CON INSTITUCIONES AVALADAS PLENAMENTE POR EL ESTADO Y LAS LEYES COLOMBIANAS, LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD, SEAN ESTOS EN ATENCION CLINICA POR INTERMEDIACION, PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION, ESPECIALMENTE EL LIDERAZGO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPIO SALUDABLE POR LA PAZ Y ESCUELA SALUDABLE POR LA PAZ PROMOVERA A TRAVES DE CONVENIOS LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD A TRAVES DE LA AFILIACION REGIMEN CONTRIBUTIVO O AL REGIMEN SUBSIDIADO DE LA POBLACION COLOMBIANA AL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

3.- DESARROLLO DE POLITICAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL: LA E.A.T PROMOVERA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LOTES CON SERVICIO VIVIENDA NUEVA, CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA; PARA TAL EFECTO DESARROLLARA PROCESOS DE GESTION, MERCADEO, ORGANIZACIONALES, CONSTRUCTIVOS, SIENDO ESTOS DE MANERA DIRECTA O POR ASOCIACION, CONTRATO UNION TEMPORAL O ALIANZA, PROMOVRIENDO POR MEDIO DEL DESARROLLO DE COOPERATIVA LA ENTREGA DE CREDITOS DE DINERO MATERIALES DE CONSTRUCCION. 4 - DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DESAPLAZADOS Y LAS ACCIONES HUMANITARIAS; ENM ESTE SENTIDO. EAT EL SAMAN, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, PROMOVERA LAS ACCIONES PERTINENTES, EN LAS AREAS QUE SEAN COMPETENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASPECTOS ENLOS INDIVIDUOS COMO SON EL RESPETO. IMPARTIMIENTO DE CATEDRA SOBRE DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DEL CIUDADANO, NIÑEZ EL ACUERDO HUMANITARIO Y LA RESOCJALIZACION DE LAS FAMILIAS DESPLAZADAS Y/O CUALQUIER OTRA POBLACION AFECTADA POR EL CONFLICTO INTERNO QUE SE PRESENTA EN LA NACION COLOMBIANA. EL DESARROLLO DE ESTOS PROGRAMAS INTITUCIONALES O DEL GOBIERNO.

5. - EAT SAMAN MEDIANTE CONVENIOS CON INSTITUCIONALES EDUCATIVAS ASISTIRA A ESTAS CON APOYO EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL: MEDIANTE CONVENIOS INTITUCIONALES Y PEDAGOGICAS FIARAN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA FACILITAR PROMOVER Y GESTIONAR EL LOGRO DE LA AMPLIACION DE COBERTURA PARA LAS INTITUCIONALES EDUCATIVAS ASOCIADAS, ESTO Y CON EL ANIMO DE FORTALECER Y FACILITAR LA METODOLOGIA PEDAGOGICA QUE SE IMPARTE EN LAS INTITUCIONALES EDUCATIVAS, MEDIANTE CONVENIOS, PRESTARA EL APOYO NECESARIO PARA FACILITAR LA EDUCACION NO FORMAL CON ENFASIS EN ACTUALIZACIONES PEDAGOGICAS A DOCENTES, CURSOS DE PREICFES, FORMACION Y ACTUALIZACIONES DE LIDERES COMUNITARIOS EN TEMAS DE INTERES GENERAL Y PARTICULAR FORMACION PARA LA DEMOCRACIA, EAT SAMAN, APOYARA MEDIANTE

CONVENIOS LA EDUCACION FORMAL DE LA ACOGIDA O CREACION DE CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA. Y DE FORMACION TECNICA. EN TODOS LOS CASOS DESARROLLARA MEDIANTE CONVENIOS CON LOS ENTES EDUCATIVOS PROGRAMAS DE ACTUALIZACION PARA INSTITUCIONES Y PROGRAMAS DOCENTES DE LA EAT SUMINISTROS DE MOVILIARIO GENERAL DE AULAS , MATERIALES Y RECURSOS DE LIBROS DE LECTURA DE PREPARACION DE ALIMENTOS, NUTRICION Y EDUCACION Y EQUIPOS TECNOLOGICOS EN MUNICIPIO Y DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA.

Fecha expedición: 09/09/2024 10:51:00 am

Recibo No. 9627077, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U51Z4W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6.- EAT EL SAMAN MEDIANTE CONVENIOS CON INSTITUCIONALES EDUCATIVAS LINDERARA PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL, FORMACION DE MICROEMPRESAS EAT, CREACION DE TALLERES DE MUFACTURA, CON LO CUAL Y SE BUSCA FACILEFAR Y PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACION COLOMBIANA A LA EDUCACION Y REPARACION PARA EL TRABAJO LAS CUALES ESTARAN ACORDES CON LAS REALIDADES COMERCIALES, Y NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL TERRITORIO COLOMBIANO.

EAT SAMAN, LIDERARA LA CREACION DE UNA COOPERATIVA QUE PARALELO A LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, DESARROLLE EL CREDITO EN DINERO O EN ESPECIE PARA EL FOMENTO DE LA MICROEMPRESA PYMES Y DEMAS ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE DIGNIFIQUEN EL BIENESTAR DEL SER COLOMBIANO. EAT SAMÁN, POR SI MISMA O POR INTERMEDIO PROMOVERÁ LA COMERCIALIZACION LAS NORMAS QUE DETERMINAN LA ECONOMICA SOLIDARIA.

7.- EAT EL SAMAN, DE MANERA DIRECTA, POR MEDIO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS, CONVENIOS. UNIONES TEMPORALES CON LAS ADMINISTRACIONES Y MUNICIPALES LIDERA LA GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS ANTE EL DEPARTAMENTO Y EL FONDO DE LA NACION, PARA LO CUAL SE CONVERTIRÁ EN UN ORGANISMO GESTOR (OG) PARA TAL EFECTO, EAT EL SAMAN CONSTRUIRÁ UN COMITÉ TECNICO ENTRE ARQUITECTICOS, INGENIEROS, TOPOGRAFOS Y DEMAS ROFESJONALES QUE SE REQUIERA PARA TAL FIN, AL MISMO TIEMPO LOS RECURSOS SERAN MANEJADOS EN CONCORDANCIAS CON LA DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS DE CON FINANCIACION Y LAS NORMAS.

8.- EAT EL SAMAN, DESARROLLARÁ EN LOS BARRIOS, COMUNAS Y MUNICIPIOS EVENTOS QUE TENGA QUE VER CON EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA NIÑES LOS JOVENES Y ADULTOS; PARA ELLO, COORDINARA CON LAS SECRETARIAS DE DEPORTES, RECREACION Y CULTURA DE CADA MUNICIPIO Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS.

9.- EAT EL SAMAN, APOYARA Y DESARROLLARÁ ESTRATEGIAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO, BUEN USO Y EFICENCIA DEL TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS, PARA ELLO LIDERA LA CONFORMACION Y ASOCIACION DE TODAS LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE TRANSPORTE. BUSCANDO UNA REPRESENTACION DIRECTA DEL GREMIO

ANTE ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS DURANTE SITUACIONES QUE COMPETENTE A SU INTERES.

10.- ESTABLECER ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS ACUERDOS, CONTRATOS, ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE TENGAN QUE SER CONACTIVIDADES QUE TENGAN QUE SER CON ACTIVIDADES DE ASEO, VIGILANCIA, ASISTENCIA ALIMENTARIA ESTO CON EL FIN DE ACUMULAR AL SISTEMA LABORAL ESPECIALMENTE A MADRES DE CABEZA DE FAMILIA, DESEMPLEADOS, DISCAPACITADOS, Y DEMAS PERSONAS QUE AUN SEAN UTILES A LA SOCIEDAD.

11.- MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE RIOS HUMEDALES, LAGOS, MADRES VIEJAS, REFORESTACION EN RIOS Y CUENTAS HIDRICAS.

12.- PROMOVER, GESTIONAR DE MANERA CONJUNTA CON ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS JORNADAS DE CAPACITACION EN TEMATICA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, RECICLAJE Y LA PROMOCION EMPRESARIAL PARA RECOCLADORES.

13.- DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE ABASTECIMIENTO, REHABILITACION Y POTANILIZACION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, CONTANDO CON LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO.

14.- DISEÑAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS, IRRIGACION EN ZONAS RURALES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES TECNICAS DE LOS PEQUEÑOS Y GRANDES



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2024 10:51:00 am

Recibo No. 9627077, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U51Z4W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGRICULTORES COLOMBIANOS. Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y SERVICIOS AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROQUIMICOS, FERTILIZANTES, SEMILLAS MATERIALES PARA LA SIEMBRA; MAQUINARIA Y EQUIPOS. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS.

15.- LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACION A PROFESIONALES TECNICOS, PRODUCTORES CAMPESINOS, LÍDERES COMUNITARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL EN TEMA RELACIONADOS CON EL USO Y MANEJO EFICIENTE DEL RECURSO HIDRICO.

16.- DESARROLLO DE ESTUDIO DE DEMANDA Y OFERTA HIDRICA CON FINES DE RIESGO, DRENAJE Y PLANIFICACION TERRITORIAL COMO UTILIZANDO HERRAMIENTAS PARA EL ANALISIS DE INFORMACION CLIMATICA Y ESTUDIOS CARTOGRAFICOS.

17.- PROMOVER Y DESARROLLAR EVENTOS COMO SEMINARIOS Y CONGRESOS RELACIONADOS CON LA PROBLEMÁTICA Y LA INVESTIGACION EN EL CAMPO DEL AGUA DEL AGUA.

18.- DESARROLLAR Y APLICAR ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACION Y MANEJO DE SUELOS AFECTADOS POR EROSION HIDRICA.

19.- ACTIVIDADES PARA VERTIMIENTOS RELATIVAS A LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN, CARACTERIZACIÓN, MONITOREO, PROYECTO E INVESTIGACIÓN, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, FORMACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS HÍDRICOS EN TODAS LAS FASES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

20.- PLANTEAR, DISEÑAR, DIFUNDIR PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES EN PROCURA DE CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE PROBLEMÁTICA QUE CAUSEN IMPACTO SOCIO- AMBIENTAL.

21.- DIFUNDIR ACTIVIDADES AMBIENTALES EN PLANTELES A FIN DE CONCIENTIZAR Y SENSIBILIZAR SOBRE ASPECTOS DE: CONSERVACION, RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES.

22.- Realizar PROYECTOS QUE COADYUDEN EN LA PREVENCION Y MINIMIZACION DE IMPACTOS AMNBIENTALES EN ZONA DE RIESGO Y/O ESTUDIOS DEFINIDAS.

23.- REALIZAR CONVENIOS, CONTRATOS, ALIANZAS, UNION TEMPORALES CON EMPREEAT PUBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

24.-. IMPULSAR PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA EN PROCURA DE LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

25.- DISEÑAR, EJECUTAR, MONITOREAR Y REALIZAR AUDITORIAS E INTERVENTORES A PROYECTOS AMBIENTALES QUE PERMITAN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE POLITICAS AMBIENTALES Y/O ECOLOGICAS ESTATALES OP DE PARTICULARES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE.

26.- REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS QUE MEJOREN Y PRESERVEN EL MEDIO AMBIENTE Y AUMENTE LOS NIVELES, CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE LAS POBLACIONES VULNERABLES Y/O RIESGO ECOLOGICO AMBIENTAL.

27.- RECIBIR DONACIONES APORTES Y/O DE PERSONAS JURIDICAS, NATURALES TANTO DE DERECHO PUBLICO COMO PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES.

Fecha expedición: 09/09/2024 10:51:00 am

Recibo No. 9627077, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U51Z4W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

28.- CONTRATAR Y/O SUBCONTRATAR PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DISEÑADOS POR EL EAT ELM SAMAN.

29.- PRESTAR ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA DJRECTA RURAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LOS DEMAS DEPARTAMENTOS DE LA NACION, DE ACUERDO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LA LEY 607 DE 2000 Y DEL DECRETO REGLAMENTARIO 3199 DE 2002. RESOLUCION 00020 DE FEBRERO 5 DE 2003, CONFORMANDOSE CON UN GRUPO INTERDISCIPLINADOS CALIFICADO Y CON EXPERIENCIA, QUE GARANTICE QUE LA OFERTA DEL SERVICIO RESPONDA ADECUADAMENTE LA DEMANDA, DEBERAAJUSTARSEAL PLAN DE ASISTENCIA TECNICO RURAL.

30.- REALIZAR CONTRATOS CON ENTIDADES E INSTITUCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES, POR VALORES INTERDETERMINADOS, YA SEA EN MOONEDA NACIONAL O INTERNACIONAL, PARA PROYECTOS O CUALQUIER ACTIVIDAD AMBIENTAL O DESARROLLO DE COMUNIDADES QUE SE AJUSTEN AL OBJETO SOCIAL DE EAT EL SAMAN ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA SELECCIÓN, DISEÑO Y APLICACIÓN DE TECNICOS TECNOLOGICAS Y PROGRAMAS DE GESTIOON IDONEOS PARA LOGRAR METAS Y OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CESTION INTEGRADA DE RESIDUOS SOLIDOS, CON EL FIN DE REDUCIR LOS IMPACTOS NEGATIVOS SOBRE LA SALUD HU MANA Y EL MEDIO HAMBIENTE EN LAS COMUNIDADES RURALES.

31.- REALIZAR EL DISEÑO Y ESTUDIOS DE ACTIVIDAD DE PLANTAS DE POTABLIZACION Y DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DE TIPO CONVENCIONAL Y DE SISTEMA NATURALES PAR ACOMUNIDADES RURALES.

32.- DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SANAMIENTO BASICO QUE PERMITAN IDENTIFICAR, DISEÑAR Y APLICAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE SANAMIENTO EN LAS COMUNIDADES RURALES, CON MIRAS AL MEJORAMIENTO Y PRESERVACION DE SUS CONDICIONES SANITARIAS.

33.- DISEÑO Y ACTUALIZACION DE PEQUEÑOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO COMBINADO SEPARADOS EN COMUNIDADES RURALES Y URBANOS, INTERVENTORA DE HORA CIVIL, FABRICACION SUMINISTRO DE TAPAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN FIBRA DE VIDRIOS, METALICAS Y CONCRETOS.

34.- CALIBRACION, CERTIFICACION Y APELACION DE LA MODELACION MATEMATICA DE LA CALIDAD DE AGUA EN FUENTES SUPERFICIALES PARA LA OPTIMI.ZACION Y GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO.

35.- ELABORACION, PRESENTACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROPENDAN POR LA MEOJORA EN TOPICOS COMO CULTURAL, TURISITICO, Y DEMAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS DE LAS REGIONES, AUSPICIADOS POR LOS DIFERENTES ENTIDADES LCOALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PUBLICAS Y PRIVADAS.

36.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y EDUCACION DE HOSPITALES, CLINICAS Y PUESTOS DE SALUD

37.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y EDUCACION DE HOSPITALES, CLINICAS Y PUESTOS DE SALUD.

38.- CAPACITACION EN MONITORES, DEPORTIVOS, EN FORMA OLIMPIADAS, CONSTRUCCION ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2024 10:51:00 am

Recibo No. 9627077, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U51Z4W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39.- PROTECCION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES Y SEPARADORES VIALES DE LOS MUNICIPIOS SIEMBRA DE CESPED, SUMINISTRO DE TIERRA, ABONO, PODA, TALA Y CICATRIZACION DE ARBOLES.

40.- MANTENIMIENTO DE ZONAS DE SEGURIDAD, AEROPORTURIA, LIMPIEZA DE CANALES, CONTROL Y PREVENCION DE PELIGRO AVIAR, BARRIDO DE LAS VIAS PUBLICAS, RECOLECCION DE BASURAS Y ESCOMBROS

41.- FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS EN ZONAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, VIVIENDAS, EDIFICIOS AGRICOLAS Y GANADERAS, EN INSTITUCIONALES EDUCATIVAS Y DEL SECTOR DE ASESORIAS TECNICAS Y APELACION DE PLAGUICIDAS.

42.- CAPACITACION ENN ARTES Y OFICIOS A MUJERES CABEZA DE HOGAR, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES EN ALTO RIESGO, VENDEDORES AMBULANTES Y DISCAPACITADOS.

43.- CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO SEÑALIZACION DE VIAS, ANDENES SEPARADORES VIALES CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, REPARACION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGIA Y LIMPIEZA DE SUMIDERS MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO. ASESORIAS PROFESIONALES

44.- SUMINISTRO PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA. SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS, PRODUCTOS DE ASEO, ESCOBAS TRAPEADORES, ESCOBAS DESINFECTANTES, CERAS LIQUIDAS, CONTRATACION DE PERSONAL, COLOCACION Y BOLSA DE EMPLEO.

45.- SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA LA CONSTRUCCION, ARENA, GRAVA, TRITURADO, CEMENTO, HIERRO LADRILLO, FAROL, TUBERIA EN PVC, PISOS Y CERAMICAS, BATERIAS SANITARIAS, MATERIALES ELECTRICOS PUERTA EN MADERA, HIERRO ALUMINIO, ENCERRAMIENTO EN MALLAS.

46.- COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION Y LA AGRICULTURA.

47. CAPACITACION, COMERCIALIZACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MADERA, MARROQUINERIA, CALZADO, BISUTERIA, MANUALIDADES. CAPACITACION EN PELUQUERIA, BARBERIA, MANICURE, PEDICURE Y MAQUILLAJ E CAPACITACION EN DECORACION DE PAREDES, ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS, IMPLEMENTOS DE ASEO, MUÑEQUERIA Y PREPARACIONDE ALIMENTOS.

48- CAPACITACION A LA COMUNIDAD PARA LA CONFORMACION DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y JUNTAS DE ACCION LOCAL, EL FORTALECIMIENTO FORMATIVO Y NORMATIVO BASADO EN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 743 DE 2002, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 2350 DE 2003. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 743 DE 2002. CAPACITACION A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, PARA SU FORTALECIMIENTO NORMATIVO Y LA PRESENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMUNITARIOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES Y/O LOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE EL OBJETO DE ESTAS JUNTAS COMUNALES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. .CAPACITACION A LAS JUNTAS DE ACCION LOCAL, PARA SU FORTALECIMIENTO NORMATIVO Y LA PRESENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMUNITARIOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES Y/O LOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE EL OBJETO DE ESTAS JUNTAS LOCALES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2024 10:51:00 am

Recibo No. 9627077, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U51Z4W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

Aportes: \$20.000.000 Compuesta por los siguientes aportes individuales:

Aporte laboral	Aporte laboral ad Activos	Dinero	Total aportes
DANIELA AZCARATE LOZANO			
C.C.1005866730			
\$10.500.000			\$10.500.000
LUZ MIRYAM LOZANO SANCHEZ			
C.C.38550235			
\$6.500.000			\$6.500.000
DANIELA RIAÑO ARANGO			
C.C.1144058559			
\$3.000.000			\$3.000.000
Total capital			
\$20.000.000			\$20.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ASOCIADOS: SERA LA SUPREMA AUTORIDAD DE LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO Y SUS RESOLUCIONES SERAN OBLIGATORIAS PARA LOS MIEMBROS, SIEMPRE QUE SE ADOpte DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS REGLAMENTARIAS Y LA LEY.

LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ESTARA INTEGRADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA SIGUIENTE MANERA, DIRECTOR EJECUTIVO, PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO, FISCAL.

SERAN MIEMBROS DE LA JUNTA DE ASOCIADOS LOS FUNDADORES Y LOS QUE INGRESEN POSTERIORMENTE DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL REGISTRO DE MIEMBRO.

LA JUNTA DE ASOCIADOS TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES. ELEGIR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA EMPRESA, SU TESORERO, REGLAMENTAR SUS FUNCIONES Y LOS DEMAS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES. A) DETERMINAR LOS PLANES Y FUNCIONES DE LA EMPRESA. B) ESTUDIAR, MODIFICAR, O IMPROBAR LOS ESTADOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE LA EMPRESA. C) REFORMAR LOS ESTATUTOS CUANDO SEA NECESARIO. D) VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE AQUELLOS A QUIEN NOMBRA. E) EVALUAR LOS APORTES DE LOS MIEMBROS Y DETERMINAR SU REMUNERACION AL MOMENTO DEL INGRESO, RETIRO Y AL EFECTUARSE LAS REVISIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY 10 DE 1991 Y EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 DEL PRESENTE ESTATUTO. F) DECIDIR LA ACEPTACION Y RETIRO DE LOS MIEMBROS. G) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES ECONOMICAS QUE REQUIERE LA ENTIDAD Y CUYO VALOR EXCEDA EL EQUIVALENTE A CIENTO CINCUENTA (150) VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE. H) EN GENERAL EJERCER TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE TENGAN RELACION CON LA ADMINISTRACION PERMANENTE DE LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2024 10:51:00 am

Recibo No. 9627077, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U51Z4W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y TENDRA A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -MANEJO ADMINISTRACION Y COORDINACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA EMPRESA. PRESENTAR LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA A LA JUNTA DE ASOCIADOS PARA SU APROBACION. B) REALIZAR LAS CONTRATACIONES, CONVENIOS Y OBTENER LA ASISTENCIA TECNICA Y CREDITOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. C) ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS, FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS CHEQUES Y CUENTAS DE LA EMPRESA. D) REALIZAR OPERACIONES Y NEGOCIOS POR UN MONTO NO SUPERIOR A LOS CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, A PARTIR DEL CUAL DEBERA SOLICITAR APROBACION DE LA JUNTA DE ASOCIADOS. E) PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA A LA JUNTA DE ASOCIADOS PARA SU APROBACION Y REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES QUE DETERMINE DICHA JUNTA. F) CONVOCAR ORDINARIA O EXTRAORDINARIAMENTE, SEGUN SEA EL CASO A LA JUNTA DE ASOCIADOS. G) ACTUAR COMO SECRETARIO DE LA JUNTA DE ASOCIADOS. H) VELAR POR QUE LOS BIENES Y VALORES DE LA EMPRESA SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS Y PORQUE LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD SE ENCUENTRE AL DIA Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIA. I) REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE LA EMPRESA. J) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE ASOCIADOS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 13 de octubre de 2020, de Junta De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2020 con el No. 13 del Libro XIV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	DIEGO FERNANDO RIVAS	C.C.16755331

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

ACT s/n del 26/11/2007 de Junta De Asociados
ACT s/n del 26/11/2007 de Junta De Asociados
ACT 03 del 25/08/2008 de Junta De Asociados
ACT 09 del 18/01/2011 de Junta De Asociados
ACT 11 del 03/01/2012 de Junta De Asociados
ACT 12 del 11/03/2014 de Junta De Asociados
ACT 16 del 30/11/2015 de Junta De Asociados
ACT 21 del 04/11/2016 de Asamblea De Asociados
ACT 22 del 01/01/2017 de Junta De Socios
ACT 23 del 15/03/2018 de Junta De Asociados

INSCRIPCIÓN

210 de 05/12/2007 Libro XIV
211 de 05/12/2007 Libro XIV
88 de 02/09/2008 Libro XIV
15 de 23/02/2011 Libro XIV
4 de 10/01/2012 Libro XIV
3 de 18/03/2014 Libro XIV
470 de 10/12/2015 Libro XIV
1 de 24/01/2017 Libro XIV
3 de 02/02/2017 Libro XIV
2 de 21/03/2018 Libro XIV



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2024 10:51:00 am

Recibo No. 9627077, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U51Z4W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 3700
Otras actividades Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 8121

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Empresa

Nombre:	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN
Matrícula No.:	956980-2
Fecha de matricula:	14 de junio de 2016
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	CARRERA 10 # 10 - 64 OF 203
Municipio:	Jamundi



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2024 10:51:00 am

Recibo No. 9627077, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U51Z4W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$172.453.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

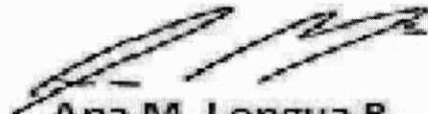


Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2024 10:51:00 am

Recibo No. 9627077, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U51Z4W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **16.755.331**

RIVAS
APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1968**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G.S.RH

M
SEXO

19-ENE-1987 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALVINO YACHA



A-3105800-00899012-M-0016755331-20170421

0055082979A 2

45399945

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de septiembre de 2024, a las 09:39:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	805028479
Código de Verificación	805028479240924093955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de septiembre de 2024, a las 09:38:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16755331
Código de Verificación	16755331240924093843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254934875



PIB

09:42:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T identificado(a) con NIT número 8050284796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254934715



PIB

09:41:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO RIVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16755331:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

[INICIO](#)

[CONTÁCTENOS](#)

[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:19 AM horas del 24/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 16755331

Apellidos y Nombres: **RIVAS DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

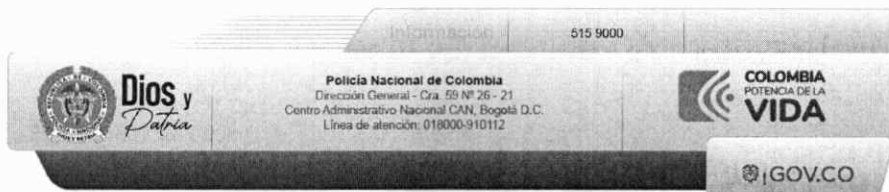
 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2024 10:11:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16755331**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102366847**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E

Municipio de Santiago de Cali

NIT. 805.027.337-4

Código	FR-140-09
Versión	01
Fecha de elaboración	11/02/2021

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES A MENORES DE EDAD

YO *Diego Fernando Rivas*

, identificado (a) con Cedula de ciudadanía #

16755331 De CALI, con fecha de expedición: DIA *19* MES *01*

AÑO *1987*, mediante el presente escrito autorizo a la Red de Salud del Oriente E.S.E, para

Que consulté mis datos en el registro de inhabilidades por delitos sexuales a menores de edad.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali a los *17* días del mes

De *Agosto* de 2024

Cordialmente;

CC: *16755331*

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:22:51 horas del 19/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16755331**,
Apellidos y Nombres **RIVAS DIEGO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RED DE SALUD ORIENTE**, con NIT **805027337-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E.

Municipio de Santiago de Cali

NIT. 805.027.337-4

Código	FR-140-08
Versión	01
Fecha de elaboración	11/02/2021

FORMATO DECLARACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaramos, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Red de Salud del Oriente E.S.E., cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que no nos hallamos en conflicto de interés para contratar con la Red de Salud del Oriente E.S.E.

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad,

Nombre o Razón Social del Proponente: Mantenimiento y servicios E.S.E. Jamundi

Nit 805-028-479-6

Nombre del Representante Legal: Diego Fernando Rivas

C.C. 16755331 De Cali Valle

Dirección Calle 10. C # 42501-55

Teléfonos 3156210907 Fax Empresa E.S.E. Jamundi 2016@hotmail.com

Ciudad Jamundi

FIRMA: [Firma]

NOMBRE DE QUIEN FIRMA Diego Fernando Rivas

Representante legal del Proponente:

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN**NIT:805.028.479-6****BALANCE GENERAL****A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
ACTIVO			
CORRIENTES			\$ 28.629.971
DISPONIBLE		\$ 19.120.000	
CAJA	14.120.000		
BANCOS	5.000.000		
DEUDORES		\$ 9.509.971	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 9.509.971		
NO CORRIENTES			\$ 740.850.000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		\$ 740.850.000	
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 562.350.000		
EQUIPOS DE OFICINA	\$ 54.000.000		
EQUIPOS DE COMPUTACION	\$ 62.000.000		
OTROS ACTIVOS	\$ 62.500.000		
TOTAL ACTIVO			\$ 769.479.971

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN**NIT:805.028.479-6****BALANCE GENERAL****A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
PASIVO			
CORRIENTES			
PROVEEDORES			\$ 33.263.657
NACIONALES	\$ 12.263.657	\$ 12.263.657	
CUENTAS POR PAGAR		\$ 15.000.000	
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ 15.000.000		
CUENTAS POR PAGAR		\$ 6.000.000	
OTROS PASIVOS	\$ 6.000.000		
TOTAL PASIVO			\$ 33.263.657

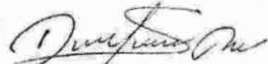
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN

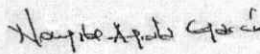
NIT:805.028.479-6

BALANCE GENERAL

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
PATRIMONIO			\$ 736.216.314
CAPITAL SOCIAL		\$ 729.107.970	
CAPITAL PERSONA NATURAL	\$ 729.107.970		
RESULTADOS DEL EJERCICIO		\$ 7.108.344	
UTILIDADES DEL EJERCICIO	\$ 7.108.344		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			\$ 769.479.971

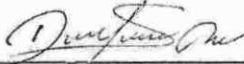

DIEGO FERNANDO RIVAS
Representante Legal
cc.16.755.331

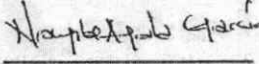

NAYIBE AYALA G.
Contadora
T.P. 95378-T

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN
ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS OPERACIONALES		
OPERACIONES CONTINUAS POR SERVICIOS	\$ 172.453.000	\$ 172.453.000
COSTO OPERACIONAL		
COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	140.000.000	\$ 140.000.000
UTILIDAD BRUTA		\$ 32.453.000
GASTOS OPERACIONALES		
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000

UTILIDAD OPERACIONAL		\$ 17.453.000
INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 1.875.344
INGRESOS FINANCIEROS	\$ 1.250.000	
CONTRATOS Y/O SERVICIOS	\$ 514.850	
DIVERSOS	\$ 110.494	
FINANCIEROS		\$ 2.220.000
INTERESES FINANCIEROS	\$ 1.200.000	
GRAVAMEN 4 X 1.000	\$ 520.000	
COMSIONES, GASTOS BANCARIOS Y TIMBR	\$ 500.000	
EGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 10.000.000
GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$ 8.000.000	
GASTOS DIVERSOS	\$ 2.000.000	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		\$ 7.108.344
UTILIDAD NETA		\$ 7.108.344


DIEGO FERNANDO RIVAS
 Representante Legal
 cc.16.755.331


NAYIBE AYALA G.
 Contadora
 T.P. 95378-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.918.871

AYALA GARCIA

APELLIDOS

NAYIBE

NOMBRES

Nayibe Ayala Garcia

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1973

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

30-ENE-1993 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Ramirez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL RAMIREZ TORRES



A 3106400-00151953-F 0006918871 20090706

0013217086A 1

3100100559

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

50057488439A2592

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NAYIBE AYALA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66918871 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 95378-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T.
NIT: 805.028.479-6

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES, ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Yo, **DIEGO FERNANDO RIVAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **16.755.331**, en mi condición de Representante Legal de **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN** identificada con Nit **805.028.479 – 6**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud pensiones, riesgos laborales, (Sola en caso de estar obligado por la legislación vigente declare también el pago, de parafiscales a cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) V Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Sino está obligado, omita colocar la parte subrayada), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Dada en **SANTIAGO DE CALI**, a los TRES (03) días del mes de octubre del año **2024**.

DIEGO FERNANDO RIVAS
R/L MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN
C.C No. 16.755.331 Cali (V)



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16755331 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/08/2024 11:04 AM



Código Verificación: 7LT4N9WDHF

Válida hasta: 14/11/2024

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E

Municipio de Santiago de Cali

NIT. 805.027.337-4

100.43.64

Agosto 26 de 2024

**RED DE SALUD ORIENTE E.S.E
CERTIFICA**

Que la Red de Salud Oriente - Empresa Social del Estado- está debidamente establecida en Colombia y para el desarrollo de sus operaciones la entidad se encuentra vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud y reporta las operaciones a la UIAF.

En la continua labor de prevención y cumplimiento del marco legal, la Red de Salud Oriente ha mantenido el propósito de evitar ser utilizada para dar la apariencia de legalidad de activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas, por lo cual la entidad ha implementado un sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.

Análisis de Resultados de la Gestión del Riesgo

En el cumplimiento de reducir la posibilidad que la Red de Salud Oriente pueda ser un instrumento para el ocultamiento o legalización de bienes producto de conductas delictivas o de aquellos que estuvieren asociados a la materialización de ilícitos y riesgos asociados a LA/FT, se han realizado las respectivas validaciones de los requisitos para contratar según lo establece el Manual SARLAFT.

Según el análisis de la entidad **Mantenimiento y Servicio el Saman EAT con el NIT No. 805028479-6**, NO presenta reporte de actividades sospechosas en acciones relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

El Oficial de cumplimiento, considera que la entidad **Mantenimiento y Servicio el Saman EAT identificada con el NIT No. 805028479-6**, en acatamiento a las disposiciones legales, NO es un riesgo latente para la entidad y puede realizar actividades comerciales y/o de prestación de servicios con la Red de Salud Oriente E.S.E

Diego Zapata Ortega

Diego Zapata Ortega

Oficial de Cumplimiento SARLAFT

Red de Salud Oriente E.S.E



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporiasaludambiental.net

La Excelencia nos Compromete

Calle 72U N° 28F – 00 Barrio Poblado II, E-mail: redoriente@redoriente.gov.co

Sitio Web: www.redoriente.net/new Teléfono: 4377777 Ext. 7178 Cali, Colombia



Fecha de Generación del documento: 02 de mayo de 2024

Empresa: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T.

Identificación de la empresa: 805028479

Contrato ARL: 094201172

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 07/11/2023

Fecha de prestación del servicio: 07/11/2023

Persona que modificó: DIEGO FERNANDO RIVAS

Fecha de última modificación: 02/05/2024

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	DIEGO FERNANADO RIVAS	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresos obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

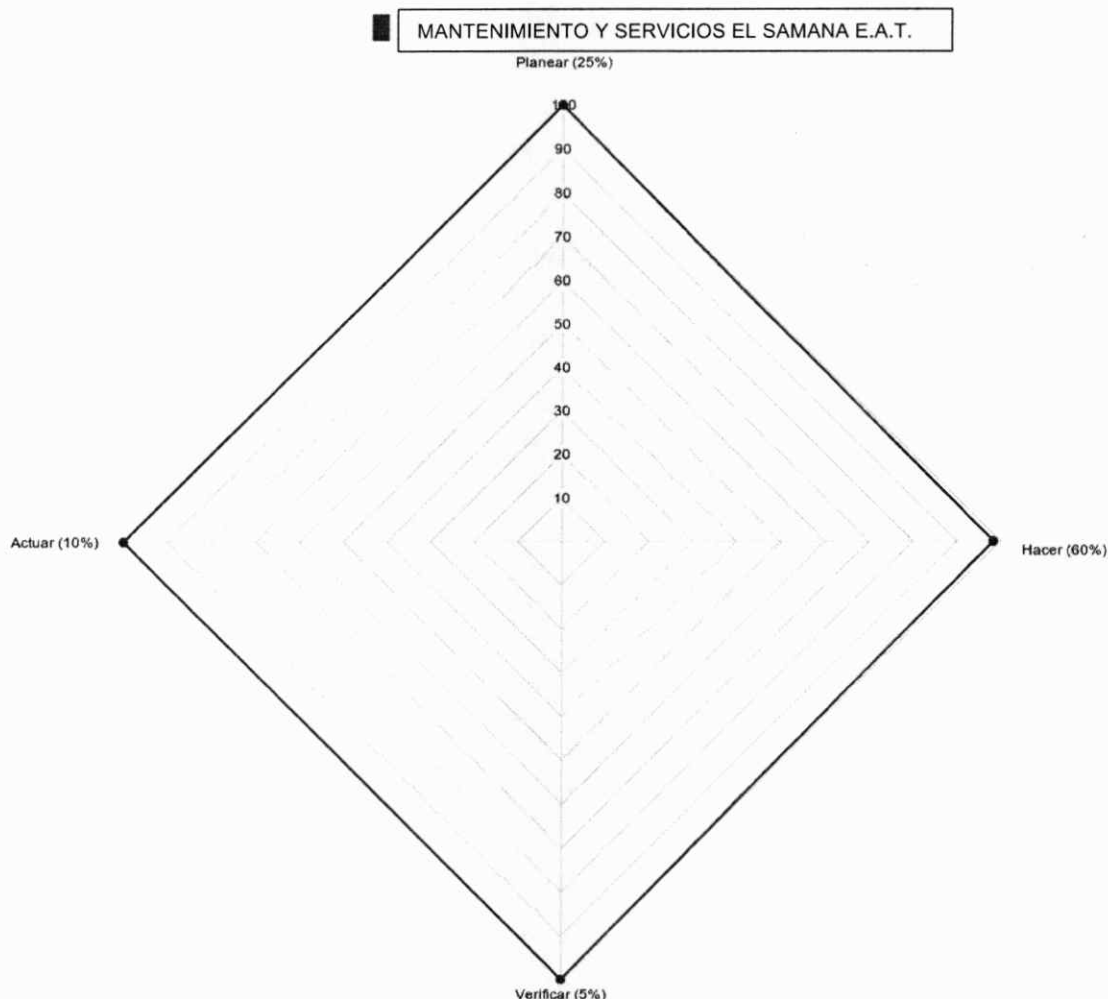
1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

Fecha de Generación del documento: 02 de mayo de 2024

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Fecha de Generación del documento: 02 de mayo de 2024

Resumen de Resultados



07/11/2023 MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T.

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	98.33	60	59
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			96.0

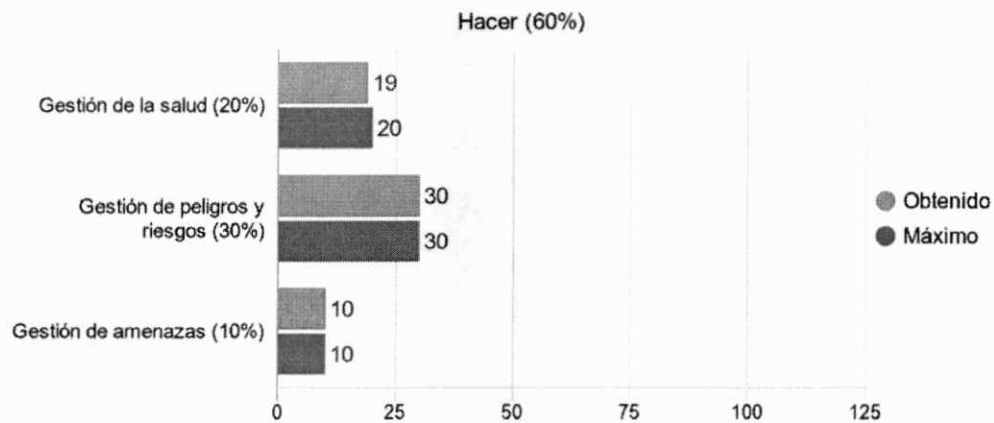
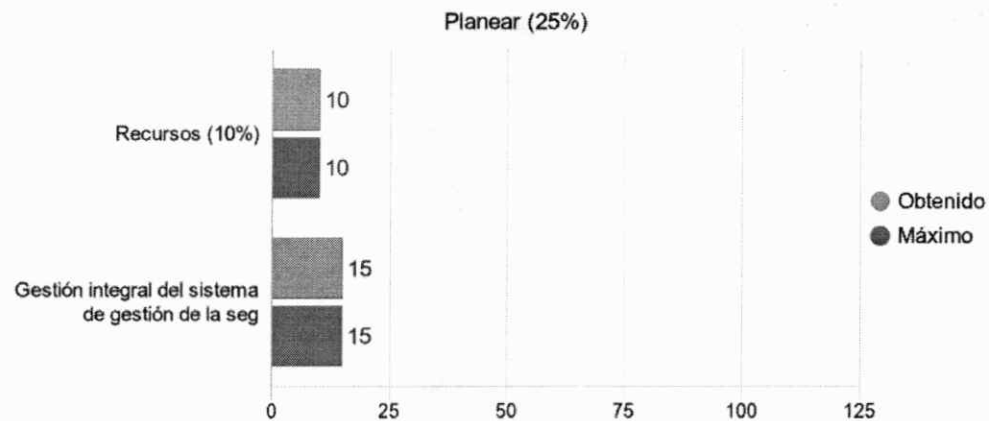
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.0 su resultado es ACEPTABLE.

Fecha de Generación del documento: 02 de mayo de 2024

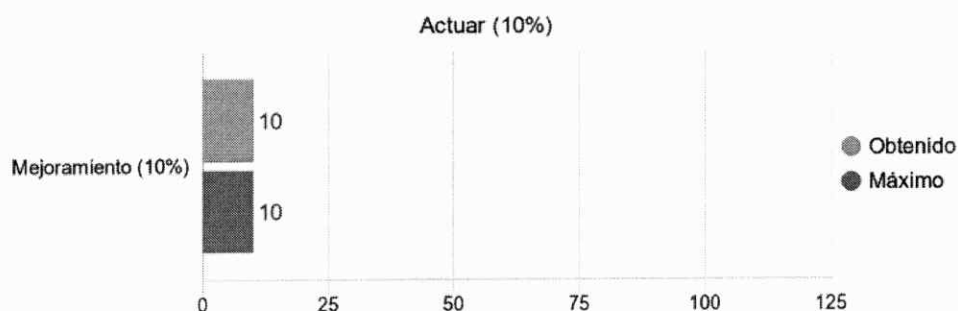
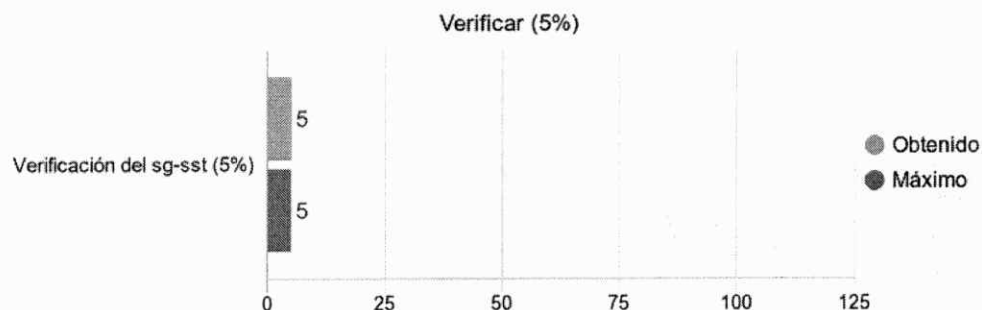
Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

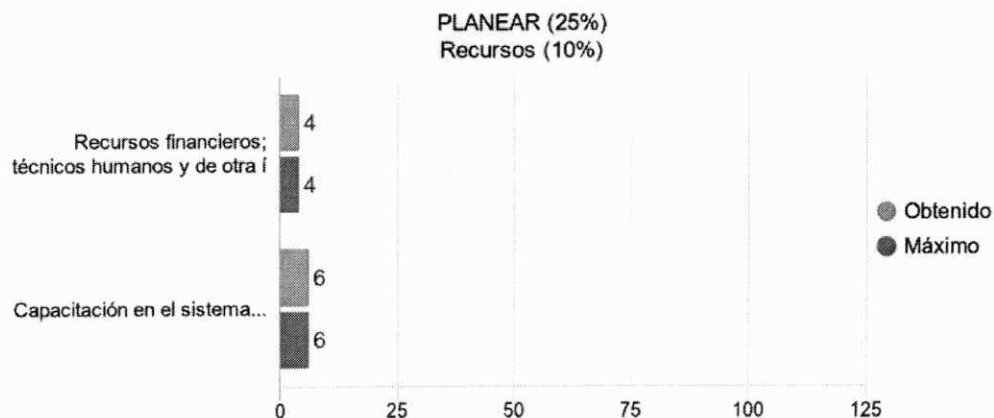
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T.



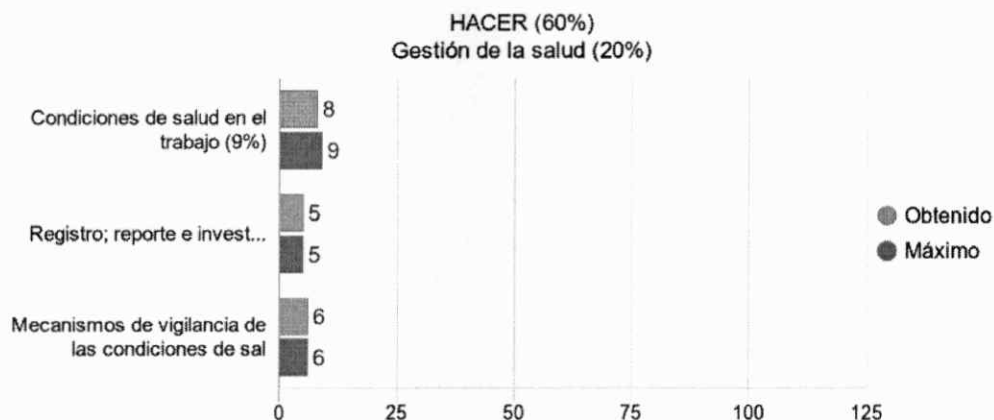
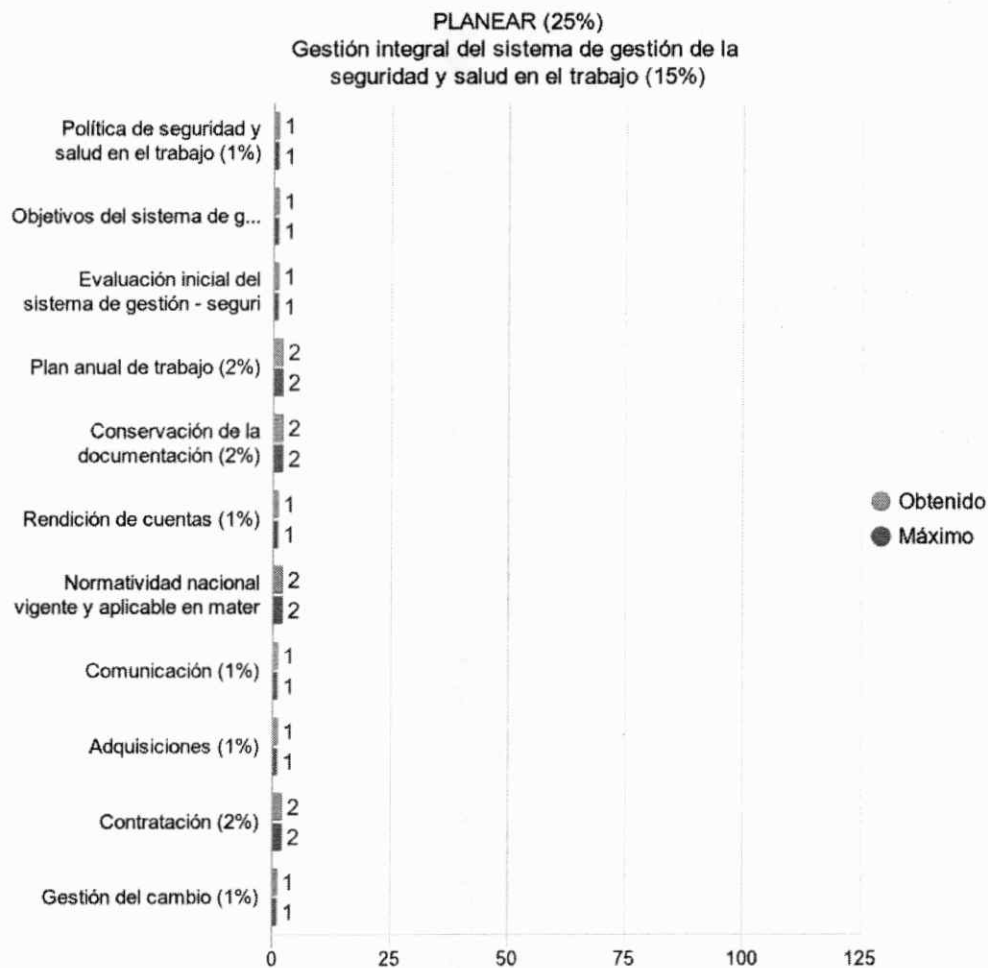
Fecha de Generación del documento: 02 de mayo de 2024



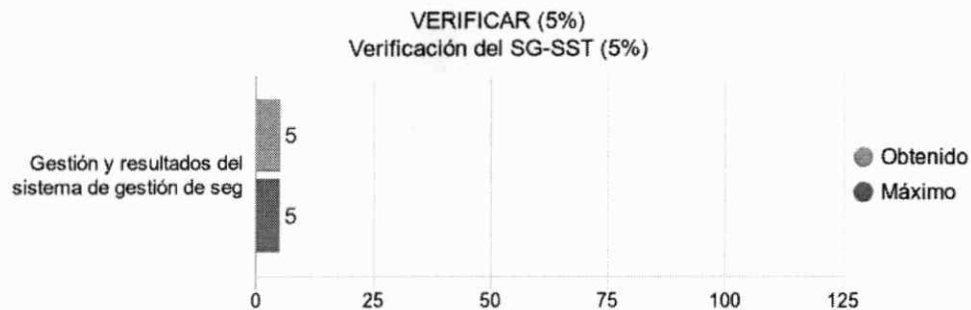
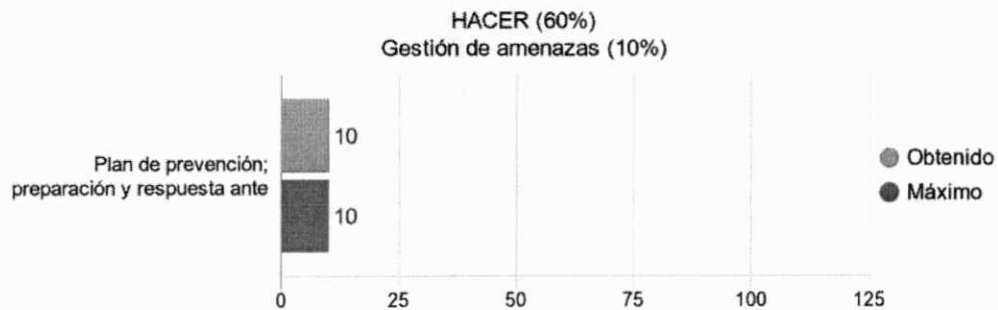
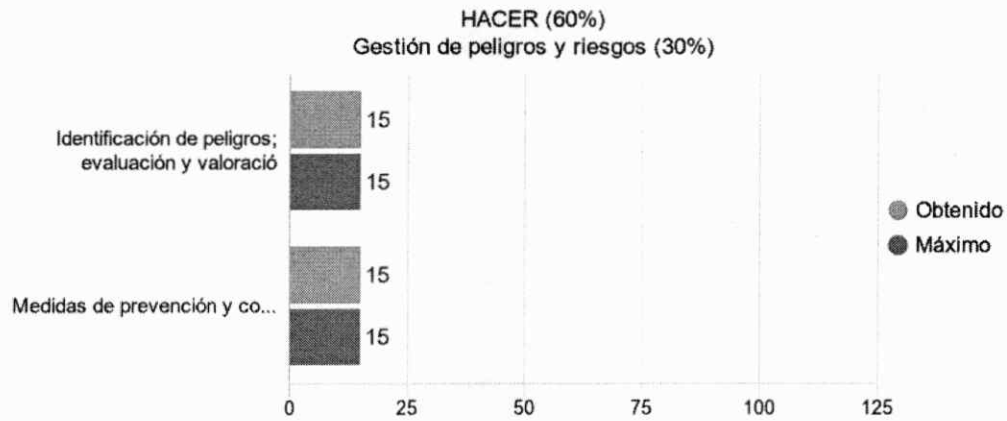
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T.



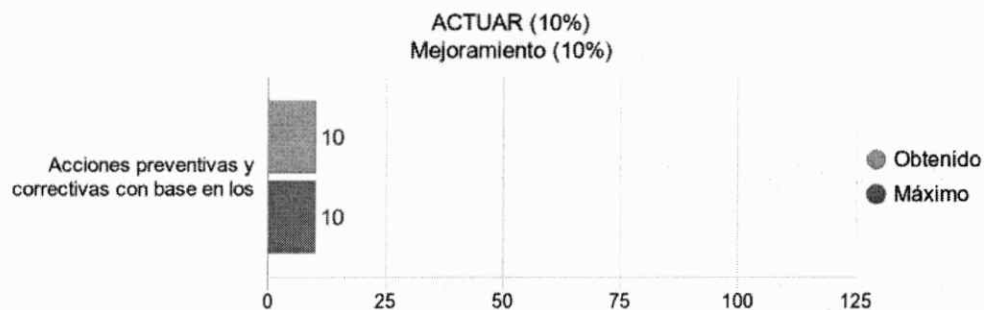
Fecha de Generación del documento: 02 de mayo de 2024



Fecha de Generación del documento: 02 de mayo de 2024



Fecha de Generación del documento: 02 de mayo de 2024



Fecha de Generación del documento: 02 de mayo de 2024

Recomendaciones / Observaciones MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T.

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ¿ SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	No cumple	- Llevar a cabo las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicar por escrito los resultados de las evaluaciones médicas.		

Fecha de Generación del documento: 02 de mayo de 2024

			- Definir acciones acorde con los resultados y recomendaciones de las evaluaciones médicas ocupacionales. - Definir y documentar la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas.		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos		

Fecha de Generación del documento: 02 de mayo de 2024

			de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Fecha de Generación del documento: 02 de mayo de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Fecha de Generación del documento: 02 de mayo de 2024

Bibliografía

Ministerio del trabajo decreto 1072 de 2015

Informa que la empresa MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T. con Nit 805028479, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 09/05/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	98.33	60	59
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			96.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 09/05/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica ARL Sura

Código transacción: 3540193



LA COORDINACION GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA U.A.E.
AERONAUTICA CIVIL CON SEDE EN EL AEROPUERTO "ALFONSO BONILLA ARAGÓN" DE
PALMIRA
Regional Occidente

CERTIFICA:

Que la empresa **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T** con NIT. 805028479-6 suscribió un contrato de prestación de servicios con la AERONÁUTICA CIVIL el cual se encuentra finalizado, a saber:

CONTRATO No.	21000770-H3 CON 4 LOTES ADJUDICADOS
OBJETO DEL CONTRATO	RVLC0185 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL VALLE - INCLUYE PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, POR LOTES- (BUENAVENTURA, TUMACO, GUAPI E IPIALES)
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES
FECHA DE INICIO	AGOSTO 17 / 2021
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	DICIEMBRE 28 / 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$200.003.300 =)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$200.003.300 =)
NOMBRE DEL CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL NIT. 899.999.059-3 Ubicación: Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón- 3 piso Teléfono: 4185000 Ext.5123-5166-5296

Esta certificación se expide el 23 de agosto de 2022 a solicitud del contratista

GRACIELA GOMEZ DIAZ

